

2018

Trayectorias temporales de los juicios por crímenes de lesa humanidad. Radiografía de las demoras del proceso a nivel nacional

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Trayectorias temporales de los juicios por crímenes de lesa humanidad. Radiografía de las demoras del proceso a nivel nacional.

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

Edición: marzo 2018

2018

Trayectorias temporales de los juicios por crímenes de lesa humanidad. Radiografía de las demoras del proceso a nivel nacional

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad

ÍNDICE

Presentación	7
I. Promedios de tiempo en la tramitación de las causas. Datos generales del universo a analizar	7
II. Promedios de tiempo por hito del proceso penal.....	11
III. Las demoras en las sentencias. Análisis de las trayectorias para los últimos veredictos del proceso de justicia.	12
IV. Algunas reflexiones en función de los datos presentados.....	14

PRESENTACIÓN

Este informe contiene un análisis pormenorizado de las demoras en las causas por delitos de lesa humanidad, realizado a partir del concepto de “trayectoria temporal”, que implica la medición del paso del tiempo entre hitos del proceso penal. El documento tiene además información específica respecto de los procesos cuya sentencia fue dictada durante los años 2017 y 2018.

La realización del estudio tuvo lugar a partir de la persistencia e, incluso, profundización de algunos obstáculos procesales que conllevan enormes demoras en la tramitación de estas causas.

Los resultados de este novedoso análisis de tiempos procesales permiten conocer, por un lado, dónde se encuentran los “cuellos de botella” de las investigaciones por crímenes contra la humanidad. Por otro, sus conclusiones develan que entre el requerimiento de elevación a juicio y la firmeza de la sentencia en estas causas se registra en promedio general de 5 años y 6 meses.

Finalmente los datos relacionados con este mismo aspecto del proceso de justicia, formaron parte del último Informe Estadístico presentado por la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad en diciembre de 2017 ([link](#)).

I. PROMEDIOS DE TIEMPO EN LA TRAMITACIÓN DE LAS CAUSAS. DATOS GENERALES DEL UNIVERSO A ANALIZAR

El informe toma para el cálculo de los promedios el total de 592 causas principales registradas a diciembre de 2017¹. La medición de los tiempos en el marco de las causas se realiza conforme los siguientes hitos del proceso penal, que se registran a partir de su correspondiente fecha:

- Requerimiento fiscal de elevación a juicio.
- Auto o decreto de elevación a juicio.
- Veredicto del Tribunal Oral Federal (TOF).
- Fundamentos de la sentencia de TOF.
- Sentencia de la CFCP.
- Sentencia de la CSJN, para cada uno de los recursos extraordinarios/quejas presentados contra las sentencias de TOF/CFCP.

1. El cierre de los datos para el cálculo de las trayectorias fue en diciembre de 2017, cuando se registraban un total de 592 causas firmes y en trámite.

En este sentido, sólo tomando como referencia las causas que atravesaron todas las etapas procesales, es que puede describirse la trayectoria completa. Sin embargo, las causas en esta situación son escasas en número.

Por otra parte, es importante aclarar que del total de las 592 causas, pueden calcularse las trayectorias temporales únicamente de aquellas en las que ya se encuentra presentado el requerimiento fiscal de elevación a juicio (primer hito registrado).

Esto excluye del análisis a un total de 247 causas que se encuentran en etapas previas de la instrucción. Del total a analizar se exceptúan también 5 causas que tuvieron sentencia, pero que no pudieron ser revisadas por la CSJN debido a la muerte del único imputado².

Por último, resta aclarar que estas mediciones tienen en cuenta únicamente la trayectoria del expediente principal en relación a la situación procesal de los imputados. Esto no incluye otros incidentes procesales que pudieran generarse. Considérese entonces que los tiempos que aquí mostraremos pueden dar un panorama de las demoras de una parte de la tramitación de estos procesos.

Para calcular el promedio de tiempo de tramitación de las causas de todo el país, dividimos esquemáticamente en dos el universo de análisis:

- a) Las causas que tuvieron sentencia y que no cuentan con instancias recursivas pendientes. Las llamaremos “firmes”. **Total: 60 causas.**
- b) El resto de las causas con sentencia pero aún recurridas, y el resto de las causas en etapas previas de investigación (en las que al menos se presentó el requerimiento de elevación a juicio). Las llamaremos “en trámite”. **Total: 280 causas.**

2. Son las siguientes causas:

1. Sección Santa Fe

- Causa “BARCOS, Horacio Américo S/ Inf. art. 144 bis inc. 1º, 142 inc. 1º, 144 ter. 2do. Párrafo y 55 del C.P.”, tuvo veredicto el día 12 de abril de 2010. El único imputado fallecido: Barcos, Horacio Américo.

- Causa “González, José María S/ Pta. Inf. Arts. 151 Cp., 144bis Inc. 1º (Ley 14.616) En Función Del 142 Inc. 1º (Ley 20.642) Y 79 C.P. (En Concurso Real Art. 55 C.P.) Expte N° 223/10”, tuvo veredicto el día 07 de diciembre de 2011. El único imputado fallecido: Gonzalez, José María.

- Causa “Martínez Dorr, Roberto José s/ infracción art. 144 bis inc. 1º del C.P. y 144 ter, 1º y 2º párrafo del C.P según ley 14.616 y art. 55 del C.P.”, tuvo veredicto el día 16 de abril de 2012. El único imputado fallecido: Martínez Dorr, Roberto José.

- Causa “Facino, M - Martínez Dorr, R. - Orihuela, D. s/ privación ilegal de la libertad, tormentos, encubrimiento y homicidio (art.144 bis inc 1, 142 inc 1, 144 ter, 277, 79 CP)”, tuvo veredicto el día 13 de agosto de 2010. El único imputado fallecido: Facino, Mario José.

2. Sección Mar del Plata

- Causa caratulada “Molina, Gregorio Rafael s/ privación ilegal de la libertad, etc.” tuvo veredicto el día 9 de julio de 2010. el único imputado fallecido: Molina, Gregorio Rafael

Total de causas a analizar: 60 (firmes) + 280 (en trámite) = 340

Total de causas excluidas: 247 (en instrucción) + 5 (archivadas, por fallecimiento único imputado) = 252

Esta división responde a que ambos tipos de causas poseen diferentes fechas extremas.

Es importante destacar que para las causas “en trámite”, la fecha extrema para el cálculo de los tiempos es la actualidad³. Por su parte, en el caso de las causas “firmes”, la fecha de referencia es la última sentencia en el marco de un recurso presentado ante la CSJN⁴.

Hechas estas aclaraciones, a continuación presentamos los promedios⁵ de tiempo generales calculados según los datos disponibles, para todo el país y en ambos universos de análisis:

Promedio calculado para el total de causas “firmes”

Total: 60



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

3. En el caso de estas causas, que continúan en trámite, la fecha extrema del rango temporal fue establecida esquemáticamente como la fecha de cierre de los datos de este informe: 13/12/2017.

4. Respecto de una misma sentencia pueden haberse presentado múltiples recursos ante la CSJN. Aquí tomaremos como fecha extrema el último en ser resuelto por parte del máximo tribunal.

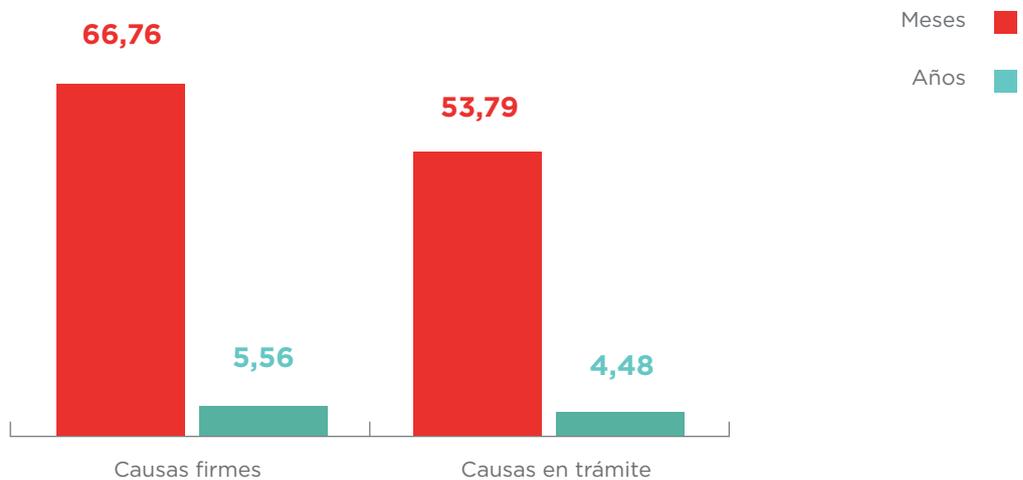
5. El cálculo de los promedios se realizó a partir de la técnica de “media podada”, que implica eliminar del cálculo los valores extremos (el más alto y el más bajo). Los valores extremos suelen ser atípicos y su eliminación robustece el resultado frente a presuntas anomalías de los datos (ver, entre otros, MAYNTZ, Renate, K. HOLM y P. HUBNER, 1975, Introducción a los métodos de la sociología empírica. Madrid: Alianza).

Promedio calculado para el total de causas “en trámite”
Total: 280



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Comparación del promedio de tiempo total en la tramitación de causas, según se trate de causas “firmes” o “en trámite”
Datos de diciembre de 2017



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Si comparamos el promedio general de demora entre las causas finalizadas y las que continúan en trámite, la cifra parece dar un leve salto cuando se trata de causas que pasaron por la instancia recursiva en la CSJN. Los datos muestran que se incorpora cerca de un año más de tiempo en la tramitación.

II. PROMEDIOS DE TIEMPO POR HITO DEL PROCESO PENAL

Ahora bien, es importante complementar la presentación de los tiempos de forma general del apartado anterior con los datos de las demoras en cada instancia/hito del proceso penal.

Este apartado se interroga entonces en qué fase o etapa de la tramitación del proceso se encuentran las mayores demoras, identificando quién tiene la responsabilidad en cada instancia.

Promedios de tiempo entre hitos, en meses y años			
Hitos	Responsable	Meses	Años
Requerimiento de elevación a juicio y elevación a juicio	Juez/a de instrucción	6,2	---
Elevación a juicio e inicio del debate	TOF	21,43	1,78
Inicio del debate y veredicto TOF	TOF	8,48	---
Fundamentos TOF y sentencia CFCP	CFCP	23,77	1,98

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios. Calculados sobre el total de 340 causas en análisis.

Promedios de tiempo entre hitos, en meses y años			
Hitos	Responsable	Meses	Años
Sentencia CFCP a sentencia último recurso CSJN	CSJN	18,34	1,52

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios. Calculados sobre las 60 causas firmes.

Al desagregar los datos por hito, se observa que la instancia que mayor tiempo ha tomado hasta el momento es la confirmación de la sentencia por parte de la CFCP, con una demora de casi dos años luego de conocidos los fundamentos de la sentencia de TOF. Le sigue la instancia entre el inicio del debate y el veredicto, a cargo del TOF, con casi 1 año y ocho meses.

A continuación se encuentra el período entre la sentencia CFCP y la confirmación del último recurso ante la CSJN, que demora en promedio un año y cinco meses.

Con estos datos, podemos establecer entonces el promedio de la instancia de TOF completa en 29,91

meses (a lo que se suma un promedio de 1,4 meses entre el veredicto y la lectura de los fundamentos), lo que equivale a 2,6 años. Y la instancia recursiva completa para sentencias definitivas en 42,11 meses, es decir, 3,5 años.

III. LAS DEMORAS EN LAS SENTENCIAS. ANÁLISIS DE LAS TRAYECTORIAS PARA LOS ÚLTIMOS VEREDICTOS DEL PROCESO DE JUSTICIA.

Durante el 2017 se dictó sentencia en un total de 27 de causas -el número más alto de sentencias dictadas desde la reapertura de los procesos- y en los primeros tres meses de 2018 finalizaron dos juicios.

Por consiguiente, en esta sección analizamos estas 29 causas con veredicto reciente, con el fin de dar cuenta de las demoras experimentadas por hito, siguiendo el desarrollo del apartado II.

Sin embargo, en este caso, tomaremos como fecha límite para el cálculo de las demoras la publicación de los fundamentos de la sentencia, la última instancia alcanzada. Si bien estas causas se encuentran “en trámite” según la clasificación que elaboramos para este informe, tiene sentido detenerse en un análisis por hito para luego replicar el promedio de demora hasta la actualidad, por tratarse también de causas en trámite.



Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Este promedio supera en 9 meses la demora entre el requerimiento y la sentencia para el universo total de causas analizadas previamente, que alcanzaba los 3 años.

Algunas precisiones respecto de este universo de sentencias:

- La causa que menos demoró es uno de los tramos de Campo de Mayo, en el que se juzgó a los imputados Rafael López Fader y Eduardo Alfonso.
- Como podía esperarse, la causa que más demoró es ESMA Unificada, con un total de 10,16 años entre el primer requerimiento de elevación a juicio y la publicación de los fundamentos de la sentencia.
- Las causas que más han demorado entre estas instancias son: la Megacausa San Rafael y su residual (7,6 y 8 años respectivamente), la causa Ejército “González Chipont” de Bahía Blanca (6,6 años), el “Juicio a los Jueces” en Mendoza (6 años), ABO III (5,75 años) y las “Causas de Orán” de Salta (5,25 años).

Promedios de tiempo entre hitos, en meses y años			
Hitos	Responsable	Meses	Años
Requerimiento de elevación a juicio y elevación a juicio	Juez/a de instrucción	16,56	1,38
Elevación a juicio e inicio del debate	TOF	20,25	1,68
Inicio del debate y veredicto TOF	TOF	9,24	---

Fuente: Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, según datos propios.

Al desagregar los datos por hito en el caso de este conjunto de sentencias, los datos son bastante coincidentes con los promedios generales por hito de la sección II. Se observa una mayor demora también en la instancia entre el inicio del debate y el veredicto, a cargo del TOF, a saber: 1 año y siete meses.

Llamativamente, para estas causas, el promedio de demora entre el requerimiento y la elevación supera el año. Esto puede explicarse en parte debido a que la mayoría se trata de “megacausas” que acumularon un número importante de expedientes que se fueron elevando en diferentes momentos.

Para estos promedios, tomamos la primera fecha de requerimiento y la última de elevación en cada caso, pues es ilustrativo de las demoras que experimentan este tipo de causas más complejas para llegar a juicio.

De esta manera, la instancia de TOF completa para las últimas sentencias del proceso de justicia es de 31 meses o 2,6 años (considerando además el promedio de 1,5 meses entre el veredicto y la lectura de los fundamentos). Esto se equipara con los promedios generales que presentábamos en la sección anterior.

IV. ALGUNAS REFLEXIONES EN FUNCIÓN DE LOS DATOS PRESENTADOS

En relación a los tiempos de tramitación presentados en este informe, como cuestión general, es importante considerar que los datos arrojan una demora general de 5 años y seis meses para las causas que ya se encuentran firmes, y de 4 años y 5 meses para las que continúan en trámite. Esto permite estimar que cuando se considera la demora del trámite de los recursos ante la CSJN, una causa demora en promedio un año más.

Las cifras de estos promedios generales son elocuentes, si se tiene en cuenta que no incluyen los tiempos de tramitación en instancias anteriores al requerimiento de elevación a juicio ni trámites conexos al expediente principal.

En la actualidad, los responsables del trámite de las causas demoran en conjunto más de cinco años en elevar la causa, realizar el juicio, dictar la sentencia y en confirmarla o no en las instancias recursivas posteriores.

Con ese ritmo, aun suponiendo que se presente el requerimiento de elevación en 2018 en todas las causas en instrucción –cuestión poco probable – como mínimo, la finalización de los procesos demoraría hasta mediados de 2024, año en el que se cumplirían 18 años de juicios, y cerca de 50 años desde los hechos investigados.

Siguiendo con las reflexiones, estos promedios generales fueron deconstruidos con el fin de determinar cuáles son las instancias del proceso que más tiempo insumen, con el fin de detectar los “cuellos de botella” en el trámite procesal.

Esta cuestión fue abordada a partir de incluir la dimensión “hito” para la medición. Aquí se vio que las instancias que más tiempo insumen son el tiempo entre la elevación a juicio y el inicio del debate (1 año y ocho meses aproximadamente) así como también el tiempo que transcurre entre que el TOF presenta sus fundamentos y la CFCP confirma esa sentencia (casi 2 años), siendo este último el periodo más extenso. Allí se identifica por un lado la responsabilidad de los TOF en el primer caso, y por el otro, la de la CFCP en el último. Así desagregada, la instancia de TOF demora 2 años y 6 meses y la recursiva, hasta 3 años y medio.

Finalmente, para el caso de las sentencias que han sido dictadas recientemente, se observa que además de la demora entre la elevación y el inicio del debate, hay que considerar el promedio de un año y cuatro meses que insume la elevación desde el requerimiento de elevación a juicio. Esto tiene que ver con las dinámicas propias de las megacausas, que se componen de múltiples causas que se van elevando separadas, y evidentemente impacta en los tiempos promedio de demora de este tipo de expedientes.



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL | PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
Av. de Mayo 760 (C1084AAP) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina
(54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar